

JUSTIFICANTES DEL CURRICULUM VITAE

1. Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la licenciatura o ingeniería correspondiente.

2. Fotocopia de la credencial de becario.

3. Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren los créditos superados en el Programa de Doctorado. Debe constar también el número de créditos obtenidos por la realización de tesina o trabajo de investigación, en su caso.

4. Carta del centro receptor que indique la fecha de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia.

5. a) Libros: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

b) Capítulos de libros y Actas de congresos: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

c) Artículos: Fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.

d) Comunicaciones en Congresos: Fotocopia de la certificación del Comité organizador que indique que se ha presentado la comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para Congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

e) En los apartados a), b) y c) los justificantes citados podrán sustituirse por cartas de aceptación adecuadas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en las Resoluciones de 16 de junio y 26 de julio de 1999, por las que se nombraban Catedráticos de Escuela Universitaria y de Universidad, respectivamente.

Advertido error en la inserción de la Resolución de 16 de junio de 1999, de esta Universidad, por la que se nombra a don José Luis Malagón Bernal, Catedrático de Escuela Universitaria, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de julio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7.998, donde dice: «Concurso de méritos», debe decir: «Concurso».

Advertido error en la inserción de la Resolución de 26 de julio de 1999, de esta Universidad, por la que se nombra a don Agustín Madrid Parra, Catedrático de Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 10 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10.164, donde dice: «Departamento de Derecho Mercantil», debe decir: «Departamento de Derecho y Humanidades».

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 39/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro destino y localidad: Dirección General de Patrimonio. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Patrimonio.

Código: 619500.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1.956.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Arq. e Inst.

Area relacional: Cont. Atva. Rég. Patr.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Delegación.

Habiéndose convocado, mediante Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada de fecha 19 de mayo de 1999, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66, de 10 de junio de 1999, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la base undécima de dicha Resolución que el mencionado concurso debía resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril.

No obstante, debido a la dificultad de reunión de la Comisión de Valoración del concurso por la concurrencia de las vacaciones anuales en el período estival, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Resolución de 19 de mayo de 1999.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Turismo y Deporte por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegada por la Orden de dicha Consejería de 23 de julio

de 1998, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración,

D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada, convocado por Resolución de 19 de mayo de 1998.

Granada, 28 de agosto de 1999.- El Delegado, P. Pablo Serrano González.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 1999 (BOJA núm. 60, de 25 de mayo de 1999), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación (o publicación) de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 21 de julio de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.065.575.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Gutiérrez.

Nombre: Francisco Javier.

CPT: 790801.

Denom. puesto trabajo: Director-Conservador.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro Directivo: D.G. Participación y Sv. Ambientales.

Centro destino: D.G. Participación y Sv. Ambientales.

Localidad: Parque Natural Sierra Nevada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1999, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que asimismo se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada, dispone que serán actuaciones subvencionables, las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. El artículo 9.º de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo, las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer o único pago, en su caso, correspondiente respectivamente al 75%, o al total de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer o único pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, en su caso, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 8 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

Entidad: Ayuntamiento de San Isidro del Guadalete.
Importe: 2.985.320 ptas.
Finalidad: Adquisición de vehículo para servicio municipal.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales con cargo a la Orden que se cita.

A N T E C E D E N T E S

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias, las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por el importe y para las finalidades que asimismo se indican en el Anexo, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada, dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.

Segundo. Financiación. El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán a través del Capítulo IV, artículo 46, Programa 81A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Delegación de competencias. El artículo 8.º de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75%, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados, con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el segundo pago correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previsto en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme, por lo que no será necesario remitan nuevamente detalles de los gastos realizados.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma

y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Cádiz, 8 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Entidad: Ayuntamiento de Bornos.
Importe: 1.000.000 de ptas.
Finalidad: Gastos de teléfono.

Entidad: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Importe: 2.999.999 ptas.
Finalidad: Gastos de electricidad.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 1999.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 1999.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Interventor General, Eduardo León Lázaro.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSULTAS INTERVENC.
EJERCICIO: 1999

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDAD.PRESUP.INGRESOS POR CAPS
AL MES DE JUNIO

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRA DERECHOS ANULADOS DERCH.RECOND. NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S.COBRO
1	29.644.000.000 0	29.644.000.000	12.085.634.715 1.170.368.106 10.915.266.609	4.786.621.206	6.128.645.403
2	101.549.364.000 0	101.549.364.000	55.191.506.570 1.786.692.351 53.404.814.219	49.510.568.440	3.894.245.779
3	49.298.597.000 0	49.298.597.000	21.286.706.940 1.814.824.815 19.471.882.125	16.068.789.731	3.403.092.394
4	2.039.340.942.000 12.690.113.525	2.052.031.055.525	981.913.442.276 48.467.184.018 933.446.258.258	929.630.471.484	3.815.786.774
5	7.008.217.000 0	7.008.217.000	1.823.747.584 26.951.143 1.796.796.441	1.484.347.801	312.448.640
6	3.418.000.000 0	3.418.000.000	565.071.665 5.790.526 559.281.139	78.911.452	480.369.687
7	215.637.770.000 8.877.894.603	224.515.664.603	56.277.437.829 659.323.808 55.618.114.021	21.294.957.213	34.323.156.808
8	2.080.984.000 10.687.917.823	12.768.901.823	1.065.508.962 1.272.170 1.064.236.792	764.236.792	300.000.000
9	121.667.000.000 0	121.667.000.000	121.503.499.946 924.709.881 120.578.790.065	10.534.206.469	110.044.583.596
TOTAL GENERAL	2.569.644.874.000 32.255.925.951	2.601.900.799.951	1.251.712.556.487 54.857.116.818 1.196.855.439.669	1.034.153.110.588	162.702.329.081

2º TRIMESTRE 1.999
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CRTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORAC. DE CRTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE-RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	32.296.378.000	0	0	10.000.000	275.000.000	-169.564.129	32.413.813.871	29.123.515.779	15.045.349.025
02 PARLAMENTO	4.560.921.000	0	0	0	630.742.486	6.928.000	5.198.591.486	1.992.803.250	1.992.803.250
03 DEUDA PUBLICA	175.903.656.000	0	0	0	0	0	175.903.656.000	146.231.612.458	63.410.485.064
04 CAMARA CUENTAS	993.817.000	0	0	0	3.021.515	-6.928.000	989.910.515	494.414.500	494.414.500
05 CONSEJO CONSULTIVO	220.216.000	0	0	0	0	0	220.216.000	84.756.946	77.810.316
10 GOBERNACION	59.642.036.000	0	0	0	153.125.244	-1.125.927.111	59.569.234.133	33.404.192.018	21.992.331.607
11 ECONOMIA Y HACIENDA	18.302.100.000	0	0	271.795.743	1.000.000.000	9.273.175	19.563.168.918	10.872.872.078	6.393.479.836
12 RELAC. PARLAMENTO	406.479.000	0	0	0	0	-14.000	406.465.000	195.793.321	174.617.829
13 TRABAJO E INDUSTRIA	103.591.322.000	0	0	34.496.333.212	1.615.446.206	484.777.986	140.187.879.404	75.810.842.174	17.422.651.271
14 TURISMO Y DEPORTES	26.216.991.000	0	0	2.233.928.422	2.036.607.688	5.369.661	30.492.894.771	20.201.599.729	7.686.112.527
15 OBRAS PÚBLICAS	116.148.180.000	0	0	20.696.422.848	88.939.638	48.699.490	136.982.241.976	93.794.792.034	28.784.580.617
16 AGRICULTURA Y PESCA	91.154.592.000	0	0	25.957.256.377	6.647.773.759	-2.457.880.197	121.301.741.939	82.267.823.433	34.333.599.437
17 SALUD	762.189.738.000	0	0	53.924.131	2.933.814.270	31.945.182	765.209.421.583	747.257.035.640	364.619.497.557
18 EDUCACION Y CIENCIA	545.201.773.000	0	0	911.561.393	4.275.438.277	224.795.916	550.613.568.586	342.058.930.848	273.548.956.741
19 CULTURA	20.490.795.000	0	0	436.667.583	247.120.244	102.386.016	21.276.968.843	13.989.701.381	6.768.894.647
20 MEDIO AMBIENTE	44.134.426.000	0	0	10.594.481.368	2.697.979.189	2.569.624.817	59.966.511.374	34.159.203.322	9.545.313.063
21 ASUNTOS SOCIALES	71.710.104.000	0	0	114.303.313	1.557.107.213	328.857.532	73.710.372.058	49.094.601.726	25.283.182.595
31 GASTOS DIVERS. CONS.	6.447.350.000	0	0	0	0	-52.344.338	6.395.005.662	4.999.615.292	1.247.472.212
32 A CORPORC. LOCALES	226.594.000.000	0	0	0	8.057.505.674	0	234.651.505.674	124.181.527.452	124.181.527.452
33 F.A.G.A.	250.000.000.000	0	0	0	0	0	250.000.000.000	66.193.489.485	66.193.489.485
34 PENSIONES ASISTINLES	13.438.000.000	0	0	0	0	0	13.438.000.000	7.276.716.423	7.276.716.423
TOTALES	2.669.644.874.000	0	0	95.746.672.390	32.219.621.403	0	2.697.611.167.793	1.883.705.839.289	1.076.453.285.454

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CRTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORAC. DE CRTO.	14 + 16 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE-RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS PERSONAL	476.814.519.000	0	0	1.951.778	153.125.244	41.021.986	477.010.618.008	236.561.496.584	236.193.285.358
II GASTOS BIENES Y SERV	56.390.568.000	0	0	200.390.092	3.586.642.737	405.053.121	60.582.593.950	34.658.462.470	18.397.549.636
III GASTOS FINANCIEROS	84.493.736.000	0	0	0	0	-15.447.289	84.418.288.711	74.364.830.650	32.479.896.541
IV TRANSFER. CORRIENTE	1.451.279.389.000	0	0	1.076.261.623	10.500.957.452	425.099.663	1.463.281.707.738	1.115.856.577.315	657.918.312.432
VI INVERSIONES REALES	154.674.940.000	0	0	34.157.880.202	6.676.573.539	-80.279.626	195.429.094.115	127.564.441.169	37.143.636.840
VII TRANSFER. CAPITAL	250.220.340.000	0	0	60.310.288.695	10.891.322.431	-210.547.855	321.211.383.271	220.942.262.673	61.570.252.872
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	2.399.464.000	0	0	0	411.000.000	-564.900.000	2.245.564.000	750.829.652	685.832.000
IX PASIVOS FINANCIEROS	93.431.918.000	0	0	0	0	0	93.431.918.000	73.006.938.776	32.064.529.773
TOTALES	2.669.644.874.000	0	0	95.746.672.390	32.219.621.403	0	2.697.611.167.793	1.883.705.839.289	1.076.453.285.454

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSULTAS INTERVENC.
EJERCICIO: 1999

CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-99 AL 30-06-99
SISTEMA INTEGRADO JUPITER
ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO	DEBE	HABER	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE			1.034.153.110.588	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	961.198.932.350
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS			4.786.621.206	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	229.047.340.266
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS			49.510.568.440	CAPITULO II GAST.CORRIEN. BIENES Y SERV.	14.936.038.144
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I			16.068.789.731	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	27.825.108.057
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES			929.630.471.484	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	596.698.446.023
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES			1.484.347.801	CAPITULO V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES			78.911.452	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	24.165.343.791
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			21.294.957.213	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.235.050.060
CAPITULO VIII PASIVOS FINANCIEROS			764.236.792	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	274.832.000
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS			10.534.206.469	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	32.016.774.009
EJERCICIOS ANTERIORES			143.852.521.723	EJERCICIOS ANTERIORES	273.671.030.839
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS			1.941.978.140	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	12.435.213.529
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS			1.135.044.139	CAPITULO II GAST.CORRIEN. BIENES Y SERV.	13.489.142.980
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I			1.058.243.400	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	24.119.416.200
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10.187.336.848	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.160.996.932
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES			186.619.715	CAPITULO V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES			348.526.686	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	60.746.559.029
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			78.171.235.495	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.945.503.795
CAPITULO VIII PASIVOS FINANCIEROS			0	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	624.810.991
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS			50.823.537.300	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	149.387.363
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			1.842.404.066.400	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	1.764.185.710.901
TIPO AGR. 1 ACREEDORA			1.377.958.566.424	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	1.339.257.980.273
TIPO AGR. 2 DEUDORA			238.716.048.632	TIPO AGR. 2 DEUDORA	233.399.002.576
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA			175.207.207.614	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
TIPO AGR. 4 VALORES			50.522.243.730	TIPO AGR. 4 VALORES	16.321.520.438
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA			0	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	175.207.207.614
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS			7.496.323.442.303	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	7.496.323.442.303
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			241.305.169.251	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	262.659.193.872
TOTAL DEBE	10.758.038.310.265			TOTAL HABER	10.758.038.310.265
Detalle saldo inicial cuentas financieras					
- En Banco	50.508.298.806.-			- En Banco	37.661.600.135.-
- En Valores	190.796.870.445.-			- En Valores	224.997.593.737.-
	241.305.169.251.-				262.659.193.872.-

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 17 de septiembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Surbus, concesionaria del transporte urbano de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa «SURBUS», concesionaria del transporte urbano de Almería, ha sido convocada huelga de 8,00 a 10,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas del día 24 de septiembre, desde las 0,00 a las 24 horas del día 27 de septiembre; de 8,00 a 10,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas de los días 4, 7, 14, 18, 21 y 28 de octubre, y desde las 0,00 a las 24 horas de los días 11 y 25 de octubre de 1999, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «SURBUS», concesionaria del transporte urbano de Almería, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio de la libre circulación de los ciudadanos en la ciudad de Almería, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la empresa «SURBUS», concesionaria del

transporte urbano de Almería, convocada de 8,00 a 10,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas del día 24 de septiembre, desde las 0,00 a las 24 horas del día 27 de septiembre; de 8,00 a 10,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas de los días 4, 7, 14, 18, 21 y 28 de octubre y desde las 0,00 a las 24 horas de los días 11 y 25 de octubre de 1999, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores, de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Almería.

A N E X O

En cualquier caso, se garantizará durante los días 24 de septiembre y 4, 7, 14, 18, 21 y 28 de octubre de 1999 el 25% de los servicios de transporte urbano prestado en situación de normalidad durante las horas puntas (de 8,00 a 10,00 horas) y el 25% del servicio habitual durante los días 27 de septiembre y 11 y 25 de octubre de 1999.

La Línea 2, Torrecárdenas-Centro, y la Línea 1, Universidad-Centro-Cruz de Caravaca será atendida durante todos los días de desarrollo de los paros con el 50% de su servicio habitual.

Los autobuses que se encontrasen en recorrido a la hora del comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabecera de línea más próxima, debiendo permanecer, una vez alcanzada dicha cabecera de línea, en el lugar que le sea indicado por la dirección de la empresa, a fin de evitar, en todo momento, perjuicios a la circulación viaria y a la seguridad de los usuarios.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expte.: AT.03.JA/99.
Entidad: Hospedería de Baeza, S. Coop. A.
Importe: 243.000.

Expte.: AT.06.JA/99.

Entidad: Guarromanense, S. Coop. And.

Importe: 4.000.000.

Expte.: AT.08.JA/99.

Entidad: Diamante Iris, S. Coop. And.

Importe: 224.000.

Expte.: AT.13.JA/99.

Entidad: Andaluza de Ecoturismo, S. Coop. And.

Importe: 143.750.

Expte.: RS.13.JA/99.

Entidad: «Máquinas D-1», S. Coop. And.

Importe: 1.500.000.

Expte.: RS.15.JA/99.

Entidad: Hostelería Vianto, S. Coop. And.

Importe: 500.000.

Expte.: RS.18.JA/99.

Entidad: Trans-Castulo, S. Coop. And.

Importe: 500.000.

Expte.: RS.19.JA/99.

Entidad: Lantana Jardinería, S. Coop. And.

Importe: 1.500.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de julio de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de junio de 1999, de la Viceconsejería, por la que se aprueban modificaciones en las condiciones de autorización de Ferias Comerciales y en el calendario anual de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para 1999 (BOJA núm. 86, de 27.7.99).

Advertido error de transcripción en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.552, segunda columna, donde dice:

Inicio feria: 23.9.99.

Fin feria: 27.9.99.

Nombre: I Feria de Empresas de Mujeres en Andalucía-FIDEM.

Localidad: Granada.

Debe decir:

Inicio feria: 23.10.99.

Fin feria: 27.10.99.

Nombre: I Feria de Empresas de Mujeres en Andalucía-FIDEM.

Localidad: Granada.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía.

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía para el ejercicio 1999.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial, al amparo de lo previsto en la Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1 de abril), he resuelto conceder las siguientes subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía.

Expediente: AL-D-2/99.

Beneficiario: Asociación «A toda vela». CIF: G-04269189.

Importe: 500.000 ptas. Actividad: Natación, Tiro con arco, Atletismo y Predeporte.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-7/99.

Beneficiario: Asociación Automóvil Club de Almería. CIF: G-04008827.

Importe: 500.000 ptas. Actividad: Equipo competición automovilístico.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-20/99.

Beneficiario: Javier Campos Duaso. NIF. 275288995.

Importe: 200.000 ptas. Actividad: Proyecto Cota 8.000.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-51/99.

Beneficiario: Club Deportivo Alhadra. CIF: G-04223913.

Importe: 200.000 ptas. Actividad: Participación y Organización Deportiva'99.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-55/99.

Beneficiario: Club Deportivo Los Carriles de Macael. CIF: G-04303590.

Importe: 200.000 ptas. Actividad: Deporte Adaptado.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-76/99.

Beneficiario: Asociación Almeriense de la Prensa Deportiva. CIF: G-04266524.

Importe: 193.836 ptas. Actividad: Organización Gala del Deporte 1999.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-3/99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas de Mar. CIF: P-0407900J.

Importe: 1.000.000 de ptas. Actividad: Deportivas, Municipales y Puntuales.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-14/99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Purchena. CIF: P-0407600F.

Importe: 1.500.000 ptas. Actividad: V Juegos Moriscos.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-18/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. CIF: P-0403500B.

Importe: 1.000.000 de ptas. Actividad: Deporte a orillas del mar.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-36/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar. CIF: P-0406600G.
Importe: 500.000 ptas. Actividad: Mujer y Deporte.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-39/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almería. CIF: P-0400011C.

Importe: 1.000.000 de ptas. Actividad: Programación Anual de Actividades.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-60/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de María. CIF: P-0406300D.
Importe: 389.000 ptas. Actividad: Deportivas Municipales para 1999.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-61/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Turre. CIF: P-0409300A.
Importe: 200.000 ptas. Actividad: Realización del XVII Maratón de Fútbol Sala de Turre.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-62/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vera. CIF: P-0410000D.
Importe: 500.000 ptas. Actividad: Olimpiada Escolar Poli-deportiva y Milla Urbana Ciudad de Vera.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-63/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Fines. CIF: P-0404400D.
Importe: 200.000 ptas. Actividad: Realización de 35 horas deportivas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-65/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Tíjola. CIF: P-0409200C.
Importe: 200.000 ptas. Actividad: I Media Maratón de San Sebastián; VIII Partido Internacional de Baloncesto «Ciudad de Tíjola»; I Torneo Fútbol 7 «Virgen del Socorro».
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-67/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pulpí. CIF: P-0407500H.
Importe: 200.200 ptas. Actividad: Atletismo (4 pruebas).
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-70/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal-Overa. CIF: P-0405300E.
Importe: 250.000 ptas. Actividad: Actividades Deportivas pruebas populares.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-71/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sorbas. CIF: P-0408600E.
Importe: 200.000 ptas. Actividad: 24 horas de Fútbol Sala.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-72/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cantoria. CIF: P-0403100A.

Importe: 150.000 ptas. Actividad: Ruta BTT; Senderismo y Acampada.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Expediente: AL-D-73/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Serón. CIF: P-0408300B.
Importe: 250.000 ptas. Actividad: III agosto deportivo y turístico Serón'99.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46000.38B.0.

Almería, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

RESOLUCION de 1 septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía.

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía de ámbito provincial para el ejercicio 1999.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial, al amparo de lo previsto en la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 6, de 17 de enero), he resuelto conceder las siguientes subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía.

Expediente: AL-D-1/99.
Beneficiario: Club Ajedrez Roquetas. CIF: G-04127254.
Importe: 46.000 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Ajedrez.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-2/99.
Beneficiario: Club de Tenis Albox. CIF: G-04024139.
Importe: 80.000 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Ajedrez.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-3/99.
Beneficiario: Club Deportivo Goya. CIF: G-04117859.
Importe: 116.849 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Badminton.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-5/99.
Beneficiario: Badminton Club Roquetas. CIF: G-04134367.
Importe: 42.855 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Badminton.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-6/99.
Beneficiario: Club Badminton Almería. CIF: G-04322962.
Importe: 61.140 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Badminton.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-7/99.
Beneficiario: Club Baloncesto Roquetas. CIF: G-04113940.
Importe: 96.000 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Baloncesto.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

- Expediente: AL-D-8/99.
Beneficiario: Club Baloncesto SAFA de Almería. CIF: G-04161527.
Importe: 348.240 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Baloncesto.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-9/99.
Beneficiario: Club de Amigos del Baloncesto de Roquetas de Mar. CIF: G-04310934.
Importe: 275.160 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Baloncesto.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-10/99.
Beneficiario: Club Baloncesto Portocarrero. CIF: G-04243093.
Importe: 158.040 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Baloncesto.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-11/99.
Beneficiario: Club Deportivo Siret. CIF: G-04317673.
Importe: 323.200 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Baloncesto.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-12/99.
Beneficiario: El Ejido Club Baloncesto. CIF: G-04111449.
Importe: 315.760 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Baloncesto.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-13/99.
Beneficiario: Asc. Deportiva «Amigos del Baloncesto de Almería». CIF: G-04212536.
Importe: 309.280 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Baloncesto.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-14/99.
Beneficiario: Asociación Deportiva Amide. CIF: G-04157921.
Importe: 645.650 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Baloncesto, Balonmano y Voleibol.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-15/99.
Beneficiario: Club Deportivo Vícar. CIF: G-04175998.
Importe: 470.710 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Baloncesto, Balonmano y Voleibol.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-16/99.
Beneficiario: Club Deportivo Compañía de María. CIF: G-04284030.
Importe: 571.100 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Baloncesto, Balonmano y Voleibol.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-18/99.
Beneficiario: Club Instituto Mixto núm. 5 Alborán. CIF: G-04234522.
Importe: 158.400 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Balonmano y Voleibol.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-19/99.
Beneficiario: Club Deportivo Goya. CIF: G-04117859.
Importe: 187.940 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Balonmano.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-20/99.
Beneficiario: Club La Cañada. CIF: G-04239331.
Importe: 384.820 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Balonmano y Voleibol.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-21/99.
Beneficiario: Club Deportivo Balonmano Alquíán. CIF: G-04308888.
Importe: 123.840 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Balonmano.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-22/99.
Beneficiario: Club Deportivo Stella Maris. CIF: G-04271201.
Importe: 59.760 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Balonmano.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-23/99.
Beneficiario: Club Balonmano Celia Viñas. CIF: G-04186003.
Importe: 229.440 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Balonmano.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-24/99.
Beneficiario: Club Balonmano El Ejido. CIF: G-04136271.
Importe: 368.780 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Balonmano.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-25/99.
Beneficiario: Club Balonmano Roquetas. CIF: G-04117313.
Importe: 288.628 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Balonmano.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-26/99.
Beneficiario: Ciudad de Almería -EM Carboneras-. CIF: G-04290284.
Importe: 357.000 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Balonmano.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-27/99.
Beneficiario: Club Natación Jairán. CIF: G-04108650.
Importe: 162.500 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Natación.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-28/99.
Beneficiario: José Luis Alvarez Pérez. NIF: 27518064J.
Importe: 135.000 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.
- Expediente: AL-D-29/99.
Beneficiario: Club de Tenis de Mesa López Quesada. CIF: G-04283776.
Importe: 111.500 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-30/99.
Beneficiario: Francisco Fernández Gómez. NIF: 181081217Z.
Importe: 43.800 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-31/99.
Beneficiario: Club Polideportivo Sanfry de La Mojonera. CIF: G-04131330.
Importe: 38.500 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-32/99.
Beneficiario: Club de Tenis de Mesa Laujar. CIF: G-04228342.
Importe: 192.000 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-33/99.
Beneficiario: Club Juan de Orea. CIF: G-04128260.
Importe: 318.940 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Voleibol.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-34/99.
Beneficiario: Asociación Deportiva Delta Luz. CIF: G-04212213.
Importe: 185.740 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Voleibol y Tenis de Mesa.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-35/99.
Beneficiario: Club Voleibol Berja. CIF: G-04155198.
Importe: 497.380 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Voleibol.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-36/99.
Beneficiario: Club Unicaja Almería. CIF: G-04046694.
Importe: 170.200 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Voleibol.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-37/99.
Beneficiario: Club Voleibol Alhama. CIF: G-04321709.
Importe: 104.629 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Voleibol.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-38/99.
Beneficiario: Club Univoley Almería. CIF: G-04235453.
Importe: 915.760 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Voleibol.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-39/99.
Beneficiario: Club Natación Almería. CIF: G-04050985.
Importe: 162.500 ptas. Actividad: Campeonato de Andalucía de Natación.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-40/99.
Beneficiario: Asc. Deportiva Virgen de La Chanca. CIF: G-04264636.
Importe: 200.000 ptas. Actividad: Fútbol Sala.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-45/99.
Beneficiario: Surbus, CF. CIF: G-04200994.
Importe: 150.000 ptas. Actividad: VIII Edición Trofeo Surbus, CF.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-47/99.
Beneficiario: Asc. Club Deportivo Acebuche. CIF: G-04316279.
Importe: 100.000 ptas. Actividad: Formativas, Medio Natural y Navidad.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-49/99.
Beneficiario: Asc. Deportiva Castillo de Terreros. CIF: G-04288858.
Importe: 150.000 ptas. Actividad: Liguilla y Torneos de Fútbol Sala y Voley Playa.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-52/99.
Beneficiario: Club Baloncesto Portocarrero. CIF: G-04243093.
Importe: 100.000 ptas. Actividad: Trofeo de Navidad'99 (Baloncesto base).
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-55/99.
Beneficiario: Club Polideportivo Goya. CIF: G-04117859.
Importe: 200.000 ptas. Actividad: XXV Aniversario CP Goya.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-56/99.
Beneficiario: Club Compañía de María. CIF: G-04284030.
Importe: 450.000 ptas. Actividad: Actividades Acuáticas «Semanas Azules 1999».
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-60/99.
Beneficiario: Club Deportivo Minusválidos Poniente. CIF: G-04275491.
Importe: 50.000 ptas. Actividad: Acercamiento al mundo submarino.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-61/99.
Beneficiario: Club Deportivo Minusválidos Poniente. CIF: G-04275491.
Importe: 50.000 ptas. Actividad: II Torneo de Navidad de Baloncesto en Silla de Ruedas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-62/99.
Beneficiario: Club Deportivo Minusválidos Poniente. CIF: G-04275491.
Importe: 50.000 ptas. Actividad: Curso práctico de tenis en silla de ruedas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-63/99.
Beneficiario: Asociación Deportiva Jóvenes 2005. CIF: G-04287363.
Importe: 100.000 ptas. Actividad: Escuela de Fútbol Sala.
Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-67/99.
Beneficiario: Club Balonmano La Cañada. CIF: G-04239331.

Importe: 250.000 ptas. Actividad: La Cañada con el Balonmano Andaluz.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-70/99.

Beneficiario: Club de Esgrima Almería. CIF: G-04293452.

Importe: 200.000 ptas. Actividad: Competición y práctica del Esgrima.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-71/99.

Beneficiario: Club de Actividades Subacuáticas Crised. CIF: G-04152625.

Importe: 350.000 ptas. Actividad: Curso de Buceo 1 estrella.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-73/99.

Beneficiario: Asc. Cultural Recreativa Parque Nacional de Cabo de Gata-Níjar. CIF: G-04159547.

Importe: 100.000 ptas. Actividad: III Ruta Cicloturística Parque Nacional Cabo de Gata-Níjar.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-74/99.

Beneficiario: Club de Tiro Olímpico de Vera. CIF: G-04161931.

Importe: 100.000 ptas. Actividad: Campeonato Provincial de Almería de Armas Históricas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-78/99.

Beneficiario: Club Deportivo y Cultural El Palmeral. CIF: G-04190732.

Importe: 100.000 ptas. Actividad: Memorial Enrique Guisado.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-87/99.

Beneficiario: Asociación de Futbolistas Veteranos de Almería. CIF: G-04181129.

Importe: 100.000 ptas. Actividad: Culturales y deportivas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-91/99.

Beneficiario: Club de Tenis Albox. CIF: G-04024139.

Importe: 50.000 ptas. Actividad: III Trofeo Deporte.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-92/99.

Beneficiario: Club de Tenis Albox. CIF: G-04024139.

Importe: 50.000 ptas. Actividad: II Multideporte.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-93/99.

Beneficiario: Club de Tenis Albox. CIF: G-04024139.

Importe: 50.000 ptas. Actividad: XX Trofeo de Verano de Tenis.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Expediente: AL-D-94/99.

Beneficiario: Club de Tenis de Albox. CIF: G-04024139.

Importe: 50.000 ptas. Actividad: Semana de Convivencia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.48600.38B.4.

Almería, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre subvenciones para el programa experimental de adecuación de las instalaciones deportivas de los Centros Educativos para uso público en horario no lectivo.

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 31 de julio de 1998, por la que se regula el Programa experimental de adecuación de las Instalaciones Deportivas de los Centros Educativos para su uso público en horario no lectivo, a través de actividades educativas y deportivas en 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 11, apartado 5, de la Orden de 31 de julio de 1998, esta Delegación Provincial de Almería ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.01.04.74200.38A

Entidad: C.P. La Chanca (Almería).

Finalidad: Reparación pista polideportiva.

Cuantía: 2.000.000 de ptas.

Entidad: I.E.S. Galileo (Almería).

Finalidad: Reparación Pista Polideportiva.

Cuantía: 1.400.000 ptas.

Entidad: I.E.S. «Virgen del Mar» (Adra).

Finalidad: Iluminación Pista Polideportiva.

Cuantía: 900.000 ptas.

Entidad: I.E.S. «Albujaira» (Huércal-Overa).

Finalidad: Pista Polideportiva y Voléibol.

Cuantía: 1.325.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.77200.38A

Entidad: «Virgen de la Chanca» (Almería).

Finalidad: Reposición solera campo de fútbol.

Cuantía: 2.500.000 ptas.

Entidad: «Salle-Chocillas» (Almería).

Finalidad: Cerrar espacio deportivo cubierto.

Cuantía: 2.500.000 ptas.

Almería, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre subvenciones personales concedidas a adquirentes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada y Precio Tasado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las Subvenciones Personales

con importe superior a 1.000.000 de ptas., reguladas por el Decreto 119/92, de 7 de julio, y 51/96, de 6 de febrero, de aquientes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada y a Precio Tasado, concedidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RELACION DE BENEFICIARIOS

Nombre: Encarnación Gallego Salas.
DNI: 26.005.564-Q.
Importe: 1.154.270.

Nombre: Felipe Vílchez García.
DNI: 05.904.435-J.
Importe: 1.051.541.

Nombre: Francisco Bonilla Bonilla.
DNI: 26.017.729-Z.
Importe: 1.091.805.

Nombre: Manuel Muñoz Ramos.
DNI: 52.302.163-W.
Importe: 1.099.500.

Jaén, 7 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Asociación para la Ayuda a los Presos Españoles en el Extranjero APEX.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Asociación para la Ayuda a los Presos Españoles en el

Extranjero (APEX). Por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000), a efectos de financiar el desarrollo de una fase del Programa «Puente con España», núm. de expediente (1999/131783).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), por un importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de ptas.), a efectos de financiar el equipamiento del Centro Social Polivalente, núm. de expediente (1999/134632).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA

CEDULA de requerimiento.

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia, en el rollo de apelación núm. 186/99, dimanante de los autos de menor cuantía 895/96, del Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Valencia, promovidos a instancias de Asfaltos Chova, S.A., contra don Antonio Blanco Fernández, doña Josefa Zamora Díaz e Impermeabilizaciones Blanco Fernández, S.L., ha dictado la Resolución que literalmente dice:

Providencia Sección Sexta.
Ilmo. Sr. Presidente Sempere Martorell.

En la ciudad de Valencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, por devueltas las actuaciones por la Ilma. Sra. Magistrada Ponente y oída a la misma; únase al rollo el escrito presentado por el Procurador Sr. Comas Morrio, entre-gándose su copia a las contrarias.

Se tienen por hechas las alegaciones que en el mismo se indica. Se suspende la vista del recurso señalada para el próximo día 13 de septiembre de 1999, a las 9,45 horas de su mañana.

Requírase por medio de Edictos a don Antonio Blanco Fernández, demandado apelante en los autos de menor cuantía 895/96, del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 20 de Valencia, del que dimana el rollo de apelación núm. 186/99, que se tramita ante esta Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia, para que en el término de diez días hábiles, designe nuevo Procurador y Letrado que le represente por ser ello preceptivo en esta alzada al haber renunciado el Procurador don José María Comas Morrio y el Letrado don Isidoro Gimeno Bustos, que hasta el momento ostentaban su representación y defensa, con la advertencia que de no efectuarlo se declarará desierto el recurso, y a tal efecto, expídase el oportuno Oficio dirigido al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, despacho que con los insertos necesarios se dirigirá de Oficio.

Lo manda la Sala y rubrica su Ilmo. Sr. Presidente. Ante mí.

Y, para que sirva de cédula de requerimiento en forma a la parte demandada apelante don Antonio Blanco Fernández, expido el presente en Valencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2354/99).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez Acctal. de Primera Instancia Núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 0149/95-E, instado por Banco Español de Crédito, S.A., contra entidad mercantil Promociones Perafán, S.A., a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en las que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

La segunda, con la rebaja del 25%, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día once de enero del dos mil, todas ellas a las doce horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurriesen licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en: Banco Bilbao Vizcaya (Entidad 182), Oficina Institucional (Sucursal 5.566), Plaza Nueva, núm. 1, Sevilla, 41001, c/c núm. 4000 0000 18 0149/95, el 20% del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

3. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

4. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

5. Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en c/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, portal B, 2.ª planta.

6. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS QUE SALEN A SUBASTA

1.ª. Trastero núm. cuatro, situado en la planta sótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1512, libro 363-2, folio 214, finca 20.609, inscripción 4.ª Tiene una superficie de catorce metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 844.000 ptas.

2.ª Vivienda tipo I, situada en la segunda planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera núm. tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, al tomo 1564, libro 377-2, folio 45, finca núm. 22.223, inscripción 2.ª Tiene una superficie de ochenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 19.201.000 ptas.

Siendo los titulares registrales de la finca 20.609 doña M.ª Amparo, don Francisco y don Juan Carlos Pardo Parra, y de la finca 22.223 don José Manuel Valera Ramos, a quienes se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas.

Dado en Sevilla, a seis de julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2788/99).

Número: 198/98-4.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador Sr. López de Lemus, Juan.

Contra Comercial Soler Sevilla, S.L., en la persona de su representante legal, doña María Luisa Lang Domínguez, Francisco Martínez Borrell y María Luisa Lang Márquez.

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del 1.ª Instancia Núm. 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 198/98-4 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Comercial Soler Sevilla, S.L., en la persona de su representante legal, doña María Luisa Lang Domínguez, Francisco Martínez Borrell y María Luisa Lang Márquez, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4032.0000.17. 0198.98, una cantidad igual, por lo menos, al 50% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero del 2000, a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero del 2000, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente Edicto de notificación en legal forma al/a los demandado/s, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Rústica: Tierra de riego en el sitio de Baltanás, pago Molino Nuevo, término de La Guardia de Jaén, con la superficie de

setecientos cincuenta metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén núm. 1 al tomo 1992, libro 71, sección La Guardia de Jaén, folio 35, finca 2622.

Valor del/de los bien/es que servirá de tipo de la primera subasta: 9.200.000 ptas.

Dado en Sevilla a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Magistrado-Juez, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

*CORRECCION de errata al Edicto (PP. 2246/99).
(BOJA núm. 82, de 17.7.99).*

Advertida errata en el texto del Edicto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 9.086, columna de la derecha, línea 30, donde dice:

«Finca núm. 16.383, inscrita en el Registro de la Propiedad».

Debe decir:

«Finca núm. 16.382, inscrita en el Registro de la Propiedad».

Sevilla, 20 de septiembre de 1999

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SNS-10/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 50 Microordenadores.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.682.793 ptas. (64.204,88 euros).

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.9.99.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.682.793 ptas. (64.204,88 euros).

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SNS-13/99.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 70 Microordenadores con destino al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.530.364 (diecisiete millones quinientas treinta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas) (105.359,61 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.9.99.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.530.364 (diecisiete millones quinientas treinta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas) (105.359,61 euros).

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-4/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Organización y desarrollo de los Premios Arco Iris al Cooperativismo 1998.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 42, de 10.4.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.8.1999.
 - b) Contratista: González Hernando y Asociados, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.900.000 ptas. (41.469,84 euros).

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2830/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

- c) Número de expediente: ACS/COA-18/99.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Análisis del sistema integral de gestión de datos de actuaciones inspectoras en materia de consumo.

- b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento y Forma: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).

5. Garantía provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

- b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, sótano 1.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Teléfono: 95/455.51.00. Ext. 55264.

- e) Telefax: 95/455.82.52.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

- b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos (ver cláusula 10).

- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

- b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, sótano 1.

- c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha: La Mesa de Contratación, el martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes (trasladándose al siguiente día hábil si éste no lo fuera), calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

- e) El acto público de apertura de las ofertas económicas se celebrará el martes siguiente al de calificación, trasladándose al siguiente hábil si éste no lo fuera, a las 11 horas en la dirección antes mencionada.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de la garantía provisional. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Señalados en la cláusula 11.2 del PCAP.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.